



RESOLUCIÓN N° 005-2018-INVERMET-SGP

Lima, 11 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 011-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación de dos (02) coordinadores internos para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF de fecha 16.12.2017, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2018 - PI;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 299 de fecha 13.12.2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-MML-GP "Lineamientos para el cumplimiento de metas, asignación y uso de recursos provenientes del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la MML", que establece como responsabilidad de los titulares de los órganos, empresas y organismos públicos de la MML, la designación de dos (02) Coordinadores Internos acreditados, mediante Resolución de Gerencia, y comunicar al Coordinador PI de la MML con documento formal;

Que mediante Memorando Circular N° 111-2017-MML-GP de fecha 21-12-2017, la Gerencia de Planificación solicitó la designación de dos (02) Coordinadores Internos para el cumplimiento de la Meta 4 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"; y Meta 19 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones" del Programa de Incentivos – PI 2018, a cargo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Coordinadores Internos acreditados del Programa de Incentivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la formulación,





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ejecución e implementación de las actividades de la Meta 4 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"; y Meta 19 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2018, a cargo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET al personal que se detalla en el Formato N° 01 adjunto al presente, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- En concordancia con la Directiva N° 002-2016-MML-GP los Coordinadores Internos acreditados de la Meta 4 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones" y en la Meta 19 "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones", serán las personas de contacto y gestores técnicos de dichas metas, a través de los cuales, el coordinador PI de la MML hará llegar información y asimismo solicitará información mediante correos electrónicos y/o documentos formales; siendo sus principales responsabilidades las que constan en el numeral 7.1.3 de la Directiva antes citada.

Artículo Tercero.- Disponer que las distintas unidades orgánicas del Fondo Metropolitano de Inversiones, a través de sus funcionarios y servidores brinden las facilidades e información a los Coordinadores Internos acreditados, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

FORMATO N° 01

COORDINADORES INTERNOS DE LA META 04: "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES", Y META 19: "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES" DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018.

CENTRO DE COSTO RESPONSABLE: 14011 FONDO METROPOLITANO DE INVERIONES

I. DATOS GENERALES DEL COORDINADOR INTERNO - 1:

Quintanilla Apellido Paterno	Tueros Apellido Materno	Enma Alicia Nombres
Especialista de Planeamiento y Presupuesto Cargo que ocupa	N° Resolución de designación como Coordinador Interno	
equintanilla@invermet.gob.pe Correo electrónico	426-2219 172 / 975-030-095 Teléfono Fijo-Anexo / Celular	

II. DATOS GENERALES DEL COORDINADOR INTERNO - 2:

Zamudio Apellido Paterno	Díaz Apellido Materno	David Alexis Nombres
Analista de Planeamiento y Presupuesto Cargo que ocupa	N° Resolución de designación como Coordinador Interno	
dzamudio@invermet.gob.pe Correo electrónico	426-2219 115 / 968-174-312 Teléfono Fijo-Anexo / Celular	


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

C. PC MANUEL ENRIQUE ALVILTO CANO
Firma y sello del Responsable de la Oficina


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Firma y sello del Responsable del Centro de Costo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Econ. ENMA A. QUINTANILLA TUEROS
Firma y sello del Coordinador designado 1
Especialista en Planeamiento y Presupuesto


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. Econ. DAVID A. ZAMUDIO DÍAZ
Firma y sello del Coordinador designado 2
Especialista en Planeamiento y Presupuesto